Santa Bárbara, Santander, 14 de agosto de 2026

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA, SANTANDER

CERTIFICA

Que, de conformidad con lo establecido en el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 69-26**, suscrito el **14 de agosto de 2026**, cuyo objeto es: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA, SANTANDER***", la supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la entidad estatal contratante, estará a cargo de la **GERENTE** de la E.S.E.

En virtud de lo anterior, la supervisión del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 69-26**, suscrito el **14 de agosto de 2026,** será ejercida por la **Gerente de la E.S.E. Centro de Salud Santa Bárbara**, quien, en el ejercicio de dicha designación, deberá observar los principios, facultades y funciones establecidos, así como las prohibiciones y responsabilidades contempladas en el **Capítulo IV del Acuerdo de Junta Directiva No. 009 del 29 de octubre de 2024** "*POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, SANTANDER*" y el **Capítulo III del Acuerdo de Junta Directiva No. 010 del 29 de octubre de 2024** "*POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, SANTANDER*".

KELLY YOLIMA SANCHEZ CASTAÑEDA
GERENTE